

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
MAHON. . . D. Matías Mascaró.
IBIZA. . . D. Joaquín Círer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 7 h. 21 ms. y se pone á 4 h. 56 ms.
(Sale la luna á 7 h. 35 ms. de la madrg.^a y se pone á 5 h. 25 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 8 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 17 de diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Casa-Bayona y D. Manuel Crespo escusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo y el segundo por tener que ausentarse de esta corte.

Se leyó, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativo á conceder una pensión á doña Rosalia Huerta y Salcedo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prósiguendo la discusion relativa al art. 34, leyóse la siguiente enmienda presentada por el Sr. Sanz:

«Desde el renglon de teniente á capitán» habrá las variaciones siguientes:

	Anti- güedad.	Elec- cion.
De teniente á capitán por antigüedad.	1	2
De capitán á segundo comandante	1	2
De coronel á brigadier.	1	1

El ascenso de capitán á segundo comandante, tendrá lugar en todas las armas é institutos del ejército.

No hallándose presente el Sr. Sanz para apoyar esta enmienda, manifestó la comision que no la admitia, y preguntado acto continuo el Senado, acordó no tomarla en consideracion.

Leyóse despues la enmienda del Sr. Rivero, concebida en los términos siguientes:

«El ascenso á segundo comandante tendrá lugar, por ahora, en las armas é institutos en que subsiste este empleo. En los cuerpos facultativos y en la caballeria, se ascenderá de capitán á primer comandante. Esta diferencia subsistirá hasta que sea posible conciliar la igualdad en nuevas disposiciones.»

El Sr. INFANTE: La comision admite la enmienda del Sr. Rivero.

El Sr. RIVERO: En tal caso no necesito hablar: doy gracias á la comision por su deferencia.

Preguntóse en consecuencia al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Rivero, y habiendo acordado afirmativamente, abrióse discusion sobre el art. 33, juntamente con dicha enmienda.

El Sr. CALONGE: Toda la oposición que he hecho anteriormente á las listas de eleccion y á sus efectos, no encierra mas que una idea concreta, que es procurar la mayor latitud posible para que la eleccion se ejerza, y esto por dos razones: primera, porque veo la prerogativa gravemente comprometida con este proyecto de ley; y segunda, porque el bien del servicio segun mi apreciacion, queda no muy atendido.

De subteniente á teniente, dice el artículo, se asciende por antigüedad. Estoy de acuerdo con esto: de teniente á capitán, se dan tres ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion; y ya con esto no estoy de acuerdo, pues debe aquí ascenderse exclusivamente por antigüedad. De capitán á segundo comandante se dan dos ascensos á la antigüedad y uno á la elec-

cion; pero ya el otro día dijo oportunamente el Sr. Luxán que era necesario ensanchar la base de la eleccion á medida que la exigencia de capacidades se ensanchase tambien. Este principio es exacto, y es la base de la legislacion militar de otros países, especialmente en Francia. Pues bien: ese principio aceptado por la comision no se cumple, sin embargo, en el ascenso de capitán á segundo comandante.

De segundo á primer comandante, se sigue en el artículo método de eleccion y antigüedad. No sé en qué principio se funde esto. En el arma de infanteria hay 1,298 capitanes al frente de compania. En cuanto á segundos comandantes, debe haber 286; y primeros, 163; y como la proporcion para los ascensos es la misma de capitán á segundo comandante, que de segundo á primero, y como no hay la misma proporcion respecto al número de elegibles en estas clases, resultará naturalmente que la clase de capitanes se verá paralizada, si no eternizada, en su carrera.

Fijándonos ahora en el empleo de primer comandante, que es el primer escalon y el de mayor importancia en el mando militar, no se comprende como se dan dos ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion. En mi juicio debería darse uno á aquella y tres á esta; porque si bien es muy atendible la consideracion personal de los años de servicio, lo es aun mas la del interés del país, el cual exige cualidades muy especiales en los que han de obtener el importante mando de batallon.

Volviendo al artículo, se establece en él que de comandante á teniente coronel se den dos ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion. Las observaciones que ántes he hecho respecto al ascenso á primer comandante, pueden aplicarse al de comandante ó teniente coronel con tanta mas razon, cuanto este empleo es la preparacion para coronel, en donde se ha de poner en relieve si el comandante que maneja y mandaba bien sus 1,000 hombres, tiene la capacidad y demas cualidades que se requieren para mandar bien un regimiento.

Pero aun sube de punto la importancia del empleo de coronel, siendo como es la verdadera preparacion para el generalato; y sin embargo, para el ascenso de comandante á coronel se establecen turnos de antigüedad y eleccion en la misma proporcion que para los empleos anteriores. Sé que se dirá: siga V. y vea el empleo de coronel, para el cual se da un ascenso á la antigüedad y otro á la eleccion: pero tampoco esto lo creo conveniente.

Estos son los inconvenientes que encuentro en el artículo que nos ocupa; y por lo tanto, quisiera que la comision los salvase, estableciendo como en Francia la eleccion para todos los ascensos de jefes desde comandantes, con lo cual se lograría conciliar dos cosas muy importantes: la régia prerogativa y la ventaja del servicio.

El señor marques de la HABANA (de la comision): No estraño la oposición que el Sr. Calonge hace á este artículo, estando tan completamente de acuerdo su señoría con la legislacion francesa: lo que sí me causa estrañeza es que no admita esa legislacion en todas sus partes, ni aun con relacion al artículo que nos ocupa. Por lo demas, comprendo bien que en sus principios haya S. S. encontrado inconvenientes en lo que la comision propone.

Entiendo, pues, que el sistema que propone la comision es mas ventajoso que lo que la oposicion reclama hasta ahora; y solo me resta contestar á su señoría respecto á la idea de que por esta ley se

coarta la régia prerogativa.

La Constitucion dice que esta prerogativa se ejercerá con arreglo á las leyes; y como cuando S. M. se digne sancionar la ley que estamos discutiendo se sujetara voluntariamente á las prescripciones de la misma, no hay razon para decirse que se coarta con ella el ejercicio de la prerogativa Real.

El señor duque de AHUMADA: Yo, señores, abogo por la eleccion para el ascenso á subteniente y á teniente, aun cuando en la misma proporcion que en los demas empleos. ¿Por qué ha de romperse la cadena de la eleccion solo en esta clase, la cual es de bastante importancia, ya por su número ya por las rivalidades que concurren en sus individuos? ¿No hay respecto de ello la misma razon que respecto á los tenientes para ascender á capitanes, lo cual produce un estímulo constante como espresaron el señor presidente del Consejo de ministros y la comision? ¿Por qué no dar á unas clases las mismas esperanzas que á todas las demas del ejército? Si la comision encuentra fundado mi deseo, espero que lo satisfaga en favor de una clase respetable, por la cual abogo cumpliendo con un deber de conciencia.

El señor marques de GUAD-EL-JELÚ (de la comision): La comision siente no poder acceder á los deseos del ilustrado señor duque de Ahumada, pues cree que la eleccion, para que tenga un criterio justo, no puede partir sino de la espermentacion en el servicio. Los cadetes que salen á subtenientes lo verifican en una edad muy juvenil y los sargentos que cambian de rango necesitan á su vez cierto tiempo para tomar posesion de su principio de autoridad, tiempo que la sancion de la edad da aproximadamente á los oficiales.

Esta es la razon principal porque la comision, con mucho sentimiento, no puede complacer al señor duque de Ahumada.

El Sr. SORIA: Nada explica mas la importancia de esta ley que lo que en estos momentos se observa en el Senado. Unos, como el Sr. Calonge, que no admite la eleccion en la clase de tenientes, la desean mas amplia en casos superiores; y el señor Concha le contesta que cree conveniente la eleccion en la clase de tenientes, pero no tan amplia en las demas clases. Por su parte, en el señor duque de Ahumada llega el deseo de eleccion hasta el extremo de pedir la para los subtenientes: he aquí la dificultad con que se choca siempre al desenvolver cualquier principio.

Cuando un oficial entra en el servicio, entra por medio de un contrato solemne con el Estado, contrato que firman por un lado el honor del oficial, y por otro los reglamentos y las leyes. En ese contrato se pacta derecho y deberes, y deben cumplirse y respetarse. El oficial contrae el deber de sacrificarse por su patria, haciendo abnegacion completa de su libertad y arrojando hasta la muerte, y adquiere por lo tanto el derecho á que se le guarden las consideraciones que le correspondan, á que se le confieran por escala los ascensos en la carrera militar, y á que se le abonen los sueldos correspondientes á los empleos que desempeñe. De aquí se deduce que solo una necesidad extrema puede cohonestar el ascenso por eleccion, no habiendo como no hay, completa seguridad de que esta vaya acompañada de la justicia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Ha dicho el Sr. Soria que los oficiales han entrado á servir con ciertas condiciones; pero aquí no se falta á ninguna. Al concederse preferencia al mérito y á la capacidad superior para el mando, no se crea un privi-

legio en favor de ningun individuo ó clase alguna en particular, sino á favor de todas en general, pues todos pueden aspirar á la misma ventaja, así como tampoco se crea con la concesion de la cruz de San Fernando, á pesar de que solo se concede al valor heroico.

Al mismo tiempo que el Sr. Soria se ha opuesto al turno por eleccion, el señor duque de Ahumada ha combatido que á los subtenientes no se les dé turno alguno: La razon que ha habido para esto es muy sencilla. La permanencia en esa clase es muy corta por varias causas, y siendo muy rápido el ascenso á teniente por antigüedad, no podrá pasar de dos á tres años el tiempo que un subteniente tarde en ascender; tiempo que no puede dar á un oficial tal superioridad sobre sus compañeros, que justifique la formacion de una lista de elegibilidad.

Concluiré haciéndome cargo de una observacion que se ha indicado, relativa á coartarse ó limitarse en este proyecto las prerogativas de la Corona.

Si el Gobierno hubiera creído eso, no habria presentado la ley; pero tiene la conviccion de que estableciendo para la infanteria y caballeria lo mismo ó ménos que lo que existe desde principios del siglo en las armas especiales, sin que eso se haya considerado ataque ni aun limitacion respecto á la Real prerogativa, no puede ser inculpada de ninguna manera en el espresado concepto.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion el artículo, y fué aprobado, pidiendo los Sres. Calonge, Luxán, Mata y Alós y marques del Maestrazgo, que constasen sus votos contrarios á los de la mayoría.

Acto continuo se leyó el art. 34, y decía así:

«Las clases que constituyen este cuerpo (guardias alabarderos) y su correspondencia con las del ejército, son las siguientes:

Escala del cuerpo. Corresp.^a con el ejército.

PLANA MAYOR.	
Comandante general.	Capitan ó teniente general de ejército y grande de España.
Segundo id.	Mariscal de campo.
Primer ayudante.	Teniente coronel.
Secretario y segundo ayudante.	Primer comandante.
OFICIALES MAYORES Ó DE COMPAÑÍA.	
Capitan.	Coronel.
Teniente.	Teniente coronel.
Alférez.	Primer comandante.
OFICIALES MENORES.	
Sargento primero.	Capitan.
Sargento segundo.	Teniente.
Cabo.	Subteniente.»

Leyóse tambien la siguiente enmienda, del señor duque de San Miguel:

«Pido al Senado que en el art. 34 de la ley de ascensos, donde se habla de la correspondencia de las diversas clases de oficiales mayores del Real cuerpo de guardias alabarderos con los del ejército, en lugar de «secretario y segundo ayudante, primer comandante,» se ponga: secretario, teniente coronel ó primer comandante; segundo ayudante, primer comandante.»

Admitida por la comision esta enmienda, y abierto el debate sobre el artículo juntamente con ella, dijo

El Sr. CALONGE: Aquí se pone otra restriccion á la Real prerogativa, diciéndose como se dice que el comandante de alabarderos ha de ser precisamente grande de España, circunstancia que puede llegar á ser imposible de realizar y que encierra al Monarca en un círculo tan estrecho, que á mi juicio es inconveniente.

Esta disposicion es ademas mortificadora hasta cierto punto, de los demas generales, tenientes ó capitanes generales que aspiran honrosamente á ese alto puesto; mas si por etiquetas palaciegas se quisiera establecer esa prescripcion, sea enhorabuena, pero no se estampe en la ley.

Se ha dicho que son ya antiguas esas restricciones relativamente á los Monarcas, pero nunca se ha hecho lo que ahora se propone, pues aun cuando la augusta persona pueda querer quede sin efecto algun nombramiento, no podrá conseguirlo, en atencion á ser el mas antiguo el individuo propuesto y á corresponderle por lo mismo el ascenso.

El señor marques de GUAD-EL-JELÚ: Segun la teoria del Sr. Calonge, quedarán destruidas las leyes, pues todos dan ciertos derechos; pero pocas palabras bastarán para convencer al Senado de que nosotros respetamos tanto como S. S. esa prerogativa que defiende.

Cuando un consejero de la Corona trae á las Cortes un proyecto de ley, lo hace con el consentimiento de S. M., y cuando ese proyecto ha sido á su vez modificado en el debate, tambien tiene luego la Corona el derecho del voto. Están, pues, perfectamente equilibrados los derechos y las prerogativas del Rey y de las Cortes.

Ha dicho el Sr. Calonge que por etiqueta palaciega, y yo digo mas bien etiqueta de corte, el comandante de guardias alabarderos es grande de España. Enhorabuena; pero esto no coarta en modo alguno las facultades del Monarca, pues siempre las tiene para hacer grande del reino al general que se digne destinar á ese honroso cuerpo.

El Sr. CALONGE: Sea etiqueta de corte, como dice el Sr. Ros de Olano, ó de Palacio, como digo yo, la que se opone á que el comandante de alabarderos deje de ser grande de España, lo que creo, aunque sin asegurarlo, es que las preeminencias que disfruta no le vienen por su calidad de grande de España, pues ha habido comandantes de alabarderos que no lo han sido, sin que por eso hayan nunca dejado de tomar la preferencia que á ese empleo se ha dado siempre en Palacio.

Respecto al veto de la Corona, diré que yo no lo desconozco; pero no creo que porque un ministro traiga aquí un proyecto con la vènia de S. M., háyamos de juzgarnos obligados á no introducir en el mismo las enmiendas que juzguemos convenientes.

El señor marques de GUAD-EL-JELÚ: He dicho etiqueta de corte, no para enmendar la palabra al señor Calonge, sino la idea que S. S. ha querido espresar, porque fuera de los actos de Palacio, los grandes de España tienen un puesto que no podria ocupar el comandante de guardias.

Sin mas debate se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Calonge que constase su voto en contra.

Leído el art. 35, estaba concebido en los términos siguientes:

«La provision de las plazas de guardia alabardero, corresponde á las clases de sargentos primeros del ejército y armada. Para aspirar al ingreso de este cuerpo como guardia, es circunstancia indispensable en los interesados contar ocho años al ménos de servicio efectivo sin nota alguna desventajosa.»

El Sr. MATA Y ALOS: Me estraña que se exija para guardia alabardero ocho años de servicio, cuando bastan cinco para subteniente, cuya gerarquía es superior.

El Sr. INFANTE: En este punto, como en otros del reglamento de guardias alabarderos, no ha querido la comision modificar nada, por razones que comprende-

La el Senado, y además por estar convenida de que ese reglamento tiene una organización conveniente, á la cual no se ha querido tocar.

El Sr. MATA Y ALOS: Respeto y apruebo las razones que ha indicado la comisión.

Sin mas debate, quedó aprobado el artículo.

Igualmente lo fueron sin discusión ninguna los artículos 36, 37 y 38.

Leído acto continuo el 39, decía así: «Los empleos de primero y segundo comandante general de este cuerpo, son de libre provision del gobierno.»

El Sr. SANZ: Me parece que debe decirse «de S. M.» en vez «del Gobierno.»

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ: La comisión acepta esa ligera modificación.

Seguidamente se aprobó el artículo con la enmienda propuesta por el Sr. Sanz.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: continuación del debate y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y cuarto.

NACIONAL.

NECROLOGÍA ESPAÑOLA.

Civiles. D. José Montes de Oca, ministro togado del Tribunal mayor de Cuentas. Próspero Bofarull, archivero y cronista de la *Crónica de Aragón*. La condesa de San Félix. El periodista y académico don Rafael María Baralt. El baron de Otos. La señora madre del general Echagüe. La cuñada de este, doña Carmen Arizcum. La duquesa de Gor. Don Ramon Gil de la Cuadra. La marquesa viuda de la Lapilla. El doctor don Miguel Moragues. Don Melchor Ordoñez. Don Diego Mendieta y Majorrondo. La esposa del general Dulce. Don Pedro Muñoz Garnica, hijo político de los marqueses de Navasequilla. El director del *Restaurador Farmacéutico*, don Ramon Ruiz y Gomez. Don Angel Incenga, profesor del Conservatorio. La señorita doña Pilar Orlando de Ibarrola. El autor dramático don Pedro Ramos. Doña Marcela Villamil y Navajas. Doña Rita Gutierrez Solana. El marques de Camarasa. Doña María Isabel García de Acilu. La marquesa de Bedmar. El duque de Solferino. El padre fray Antonio Revilla. Doña Rosa del Corro y Pedrajas. El periodista don Alejo Galilea. El P. Luis Rodriguez. El P. Gil. El P. Santa María. Don Francisco Oca. El magistrado señor Sanchez Ocaña. El ex-diputado don Joaquin Borrás y Compte. Doña María López Santisteban. D. Antonio Felipe Gonzalez. Doña María Bonel y Orbe. Don José Romá. D. José Andon y Santana. D. Francisco Sanchez del Arco, periodista. La marquesa de Castellanos. Don Miguel Ignacio Pellegrí. Sor María Marina Madueño. El superior de los misioneros de Marruecos don Pedro Sabaté. Don Ramon Pardo y Chavier.

Nuestro compañero Don Ramon Giron. Fr. Manuel Carnicero y Ortiz. Don Juan Gonzalez. Don Celestino Cuero. El conde de Quinto. Don Sebastian Campos. Don Manuel Gonzalez Agüero. Doña Isidora M. del Pulgar, Fr. Joaquin Martinez. La señorita doña María Sanchez Quirós. Fr. Pedro A. Dalmas. La señorita Isabel Llanza y Pignatelli de Gonzaga. El conde de la Vega de Sella Lino de Vera y Olazabal. Don Francisco Arpa y Leon. Don Mariano Huerta, director del Instituto de San Isidro. D. Gregorio Lapidra. Doña Cristina Gordon de Prendergast. El canónigo don Ceferino Labrada. El director del Museo de Pinturas, don Juan Antonio de Rivera. Don Francisco de Paula Vargas. El conde Armildez de Toledo. Don Tomas Escaler. El periodista don Fernando Tirado. El capitalista don Benito Fernandez Maquieira. Don Vicente Sababria. D. Manuel José de Porto, catedrático de la facultad de medicina de Cádiz. Don Augusto Tell, periodista catalán.

Don Francisco Martinez de la Rosa, doctor en medicina y cirugía. La baronesa de Cortes. El conde de Castellá. El vizconde la Torre de Albarragena. Don Anastasio Carrillo de Albornoz, oidor de la audiencia de Puerto-Rico. Don Marcos Roman Benitez, canónigo de Córdoba. El señor don Pablo Garcia Abella arzobispo de Valencia. El conde de Villacreces. Don N. Ontiveros, oficial del ministerio de Fomento. Don Joaquin Romaguera, magistrado de la audiencia de Valencia. El conde de la Licca. Don Luis Gonzaga Mora, senador del reino. Don Rafael de Gracia y Arredondo, catedrático del instituto de Córdoba. La marquesa del Pedroso. Don José Rodriguez Seoane, escritor gallego. La viuda del general Gurca. El catedrático de veterinaria señor San Pedro. Don Luis de la Mata Hidalgo, arcedian de la catedral de Jaen. Don Saturnino Lozano y Blasco, catedrático de la universidad central. El capitán valenciano y ex-diputado á Cortes don Manuel de Llano. Don Miguel Secos, cura de la parroquia de San Andres de Madrid. El cónsul de España en la Carolina del Norte, don Vicente Antonio de Larrañaga. El escritor demócrata don Antonio Ignacio Cervera. Don Manuel Vereca y Aguiar, visitador general de contribuciones de la provincia de Huesca. El miniaturista y pintor al óleo Ugalde.

La duquesa de Alba. El marques de Montesa. Mattosi, uno de los directores del café Suizo, Don Pedro de Bedoya y Serna, diputado á Cortes. Don Rafael Gonzalez Navarro, director de las Escuelas Pias de Córdoba. Don Antonio Cayetano Alvarez y Alcalá, magistrado jubilado de la audiencia pretorial de la Habana. El intendente general de Puerto-Rico don Domingo Velo. El marques de Someruelos. Don Pedro Salas Omaña. El banquero don Enrique O'Shea. Doña Joaquina Camarasa. Don Luis Collantes y Bustamante, ex-diputado á Cortes. Don Ramon Maria Fonseca, senador del reino. Don Francisco Vidal y Saavedra, magistrado. Don Antonio Arcos, dean de la catedral de Sevilla. Don Rafael Cantero y Sanchez, canónigo lectoral de la catedral de Córdoba. Don Fernando Andriani, mayordomo de S. M. Don Manuel de Zea Bermudez, vicescñsul de España en Sierra-Leona.

Don Joaquin Sevilla, gobernador civil. Don José Silvestre, Santaliz, magistrado. Don José Ramon Maria, magistrado. Don Pedro Beroqui, ex-diputado á Cortes. Coronado Gallardo Cortés, padre de la poetisa de este apellido. El doctor Buruniga. Don Ramon Patiño, gentil-hombre de cámara de S. M. Don Esteban Picardo, antiguo periodista. Doña Teresa Baus, actriz. Don José Feriol senador. Guzman, magistrado. Fernandez Pradilla, visitador general. Fernandez Moratin, catedrático de química. La abadesa del convento de Jerusalem de Zaragoza. Don Angel de Radovani, cónsul general de España en Oriente. La marquesa de la Merced. Don Mariano de Saugniés capitalista. El marques del Moral. El jurisconsulto y literato Don Eugenio de Tapia, de la Real Academia Española.

Militares. El señor Butler. El coronel Lago. El capitán de fragata don Francisco de Paula Manjón. El brigadier de la armada don José Quevedo y Bustamante. El capitán de navío don Francisco de Paula Manjon. El brigadier de la armada don Tomas Cervino. El coronel de estado mayor señor Puente. El brigadier don Saturnino de Albuin (el Manco). El general don Santiago Mendez Vigo. El coronel retirado don Juan Ramon de Arana. El brigadier Barcáiztegui. El ayudante del general Prim, don José de Cruz y Guzman. El coronel don Ignacio Berroeta y Villar. El brigadier Valcárcel. El brigadier don Miguel Garibay. El teniente coronel don Luis Guerrero. El coronel don Esteban Richarte. El brigadier de la armada don Fernando Bustillos y Barre-

da. El coronel don José Vargus y Romero. El general don Santos San Miguel. El teniente coronel don Luis Guerrero. El coronel don Martin Hormaechea. El comandante de los voluntarios catalanes, señor Sugañés. El brigadier don Francisco Martinez de Vuda. El teniente don Pedro Nolasco de Salcedo. El coronel don Andres Vicedo. El comisario de guerra don José Lomas. El brigadier señor Rubio Guillen. El brigadier don Claudio Coig. El coronel don José Puerto.

El teniente general de la armada don Juan de Dios Sotelo. El coronel Larraz. El intendente de ejército señor Fernandez San Roman. Don Mariano Zayas y Potau. El subintendente don José Lopez Gimenez. El coronel don Eduardo Sanllorente. El coronel don Juan Noblella. El coronel don Ramon Arenaza. El coronel don Jesualdo Lopez de Sahajosa. El teniente coronel don Enrique Gorostazu. El coronel don Joaquin Fernandez Henestrosa. El capitán de fragata don Rodrigo Tavora. El comisario de guerra don Juan de los Reyes Blanco. El superintendente don Miguel de Belza. El brigadier don Simon Ferrer y Borch. El brigadier don Calixto Artaza. El comisario de guerra don Juan Gomez Orozco. El auditor de guerra señor Iturbide. El Mariscal de campo don Vicente Sancho. El capitán de navío don Maximino Posse. El comisario de guerra don Gonzalo Feli. Don Manuel Martin Esperanza. El brigadier don José Amorós y Canciller. Don Diego Crivelli, comisario de guerra. El general don Diego de los Rios. El coronel don Gerónimo Santoyo. El mariscal de campo don Francisco Latorre y Latorre. Don Nicolas Chacon y Jaramillo, coronel retirado. El coronel de infantería, capitán de estado mayor, señor Aguirre, asesinado en Tetuan. El mariscal de campo don Manuel del Campillo. El brigadier de caballería don Pedro Argüelles. El capitán de navío don Pedro Palacios. El teniente general don Fernando Norzagaray. El general Mac-Crohon. Nuestro querido amigo el general don Ramon Maria Solano.

Coronel baron de Delamare, hijo político de la duquesa de Tetuan. El capitán de coraceros señor Curtoys. El comisario de guerra don José Luis Origel. El brigadier Refojo. El capitán de navío don Ramon Saravia. Don Nicolas Erruz y Doñoro, coronel graduado de caballería. El coronel don Gaspar Maria de Soliveres. El brigadier don Juan Rodriguez de la Torre. El brigadier don Francisco Barca. Juan Vicente Gonzalez, veterano del combate de Trafalgar. Señor Hoppe, coronel de carabineros. Sr. Villela y Crespo, intendente militar. Generala La Valette, D^a Concepcion Herrera Dávila. Señor Suazo y Laston, jefe de infantería de marina. Don Isidro Diaz y Diez de Robles, brigadier de infantería.

ESTRANJERO.

Paris 31 de diciembre.

Leemos en la *Patria*: «Los partes de la China manifiestan que la ciudad de Pekin estaba enteramente evacuada. Se dice que las tropas francesas se habian dividido en dos cuerpos.

Se asegura que el primer cuerpo se embarcó el 15 de noviembre para Shanghai y que el segundo cuerpo se ha quedado en Tien-tsin, donde debe invernar.—Las tropas de infantería de marina que constituan la guarnicion de Shanghai debian ser relevadas por las tropas que habian llegado del Norte, y que debian dirigirse hácia el establecimiento frances de Saigon.

Un parte telegráfico de Marsella asegura que el duque de Malakoff se ha embarcado á las diez de esta mañana, en la fragata de vapor *Cristóbal Colon*, para Argel.—Se dice que el mariscal ántes de partir ha hecho una visita al príncipe de Wur-

temberg, que habia llegado el día ántes de la Argelia, que ha recorrido con objeto de estudiar el país.»

Se lee en el *Pais*:

«Las últimas noticias de Conchinchina manifiestan que los triunfos de los ejércitos aliados en China habian causado viva impresion al ejército annamita.—Las tropas enemigas habian hecho un movimiento de retirada, y se creia se lograria el objeto que impulsa al ejército expedicionario franco-español sin derramarse sangre. Lo que no ofrece la menor duda, segun las noticias recibidas de Conchinchina, es que los soldados europeos soportan muy bien los rigores del clima y que el estado sanitario es excelente.

El 27 de este mes desembarcó en Marsella un primo de Abd-el-Kader, procedente de Beyruth.—Se dice que este personaje es portador de una carta del emir para el Emperador Napoleon, en la que habla del desarme de los árabes que quisieran verificar las autoridades turcas en Siria, en contra de los deseos de Abd-el-Kader.»

Escriben de Tolon con fecha 27 de diciembre al *Mensajero del Mediodía*:

«Una carta de China da detalles desgarradores sobre los prisioneros que murieron durante su cautiverio. Sus cadáveres fueron devueltos en un estado terrible, llevando las señales de los azotes que habian recibido y de atroces torturas; les habian arrancado los ojos y cortado la nariz y las orejas. Así es que la vista de esos trozos humanos llevó á su último límite la exasperacion de las tropas, y los ingleses menos pacientes incendiaron el palacio y hasta hubieran pegado fuego á Pekin, si los generales no se hubiesen apresurado á alejar el ejército de la capital.

El gefe de los insurgentes de Shang-Hai propuso á los generales aliados condiciones mucho mas ventajosas que las que se han obtenido, y sobre todo garantías para su entero cumplimiento, no pidiendo mas en cambio sino su libertad de accion para atacar á Pekin con sus propias fuerzas.

Los generales, que no habian recibido instrucciones para este caso, se negaron á aceptar proposiciones; y quizá sea de sentir, porque si se hubiesen aceptado, los tártaros y el Emperador peligraban mucho de tener que quedarse en Tartaria.»

— En la correspondencia de Paris del *Mensajero* se lee el siguiente párrafo:

«Acabo de ver una carta escrita desde Nápoles por M. Alejandro Dumas á uno de sus amigos de Paris, en la que el célebre novelista anuncia su próximo regreso á Paris y que dejará de ser director del *Independiente*. Al autor de los *Mosqueteros* le han decidido á marchar de Italia los disgustos de toda clase de que se ve agobiado, y un aviso oficioso muy enérgico que le ha dado el general Fanti para que modere el tono de la polémica que sostiene en su periódico, so pena de supresion.»

PALMA.

Segun telegrama que pasó ayer el Administrador de Correos de Valencia, á las cinco de la misma tarde, se sabe la llegada á aquel puerto del vapor *Rey D. Jaime I*, sin novedad.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN VICTORIANO Y SAN BENITO BISCOP ABAD Y CONFESOR.

Nació de la muy ilustre familia de Biscop en la provincia de Nortumberland, en Inglaterra, fué educado en la corte y en

ella se distinguió por su política como en el ejército por su valor, y siempre por sus recomendables prendas, aunque no se dejaba llevar de las máximas ni espíritu del mundo.

Por inspiracion divina visitó los Santos Lugares bañados con la sangre de tantos mártires á los cuales deseaba imitar. Vuelto á Inglaterra se dedicó al estudio de la sagrada escritura demostrando mas sabiduria y santidad que ántes valor. Mas adelante escujo el Orden de San Benito y se retiró al monasterio de Lerins, y habiendo tenido que ir á Roma el Papa le mandó volver á Inglaterra. Allí entró en el monasterio de San Agustin de Conturbel; y habiendo sido nombrado abad, tuvo el consuelo de que mediante su ejemplo floreciesen algunos religiosos que ántes estaban bastante relajados.—Dejó encargado del monasterio á su discípulo San Adrian para irse á Nortumberland á fundar el de Wermont, despues fundó otros dos monasterios bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo. Recorrió los mas célebres monasterios de Italia y Francia para recoger lo mas precioso de todos ellos y trasladarlo á los suyos. Estableció el culto divino exterior con toda la magnificencia y majestad que le fué posible, tanto que al volver de Roma llevó artistas entendidos en arquitectura, pintura, música etc. y muy pronto consiguió demostrar cuánto contribuye para conseguir el fervor y la devocion en los fieles, la riqueza y majestad en los templos destinados al culto debido al Rey de todo lo creado.

Sufrió por espacio de tres años una cruel parálisis, hasta que entregó su espíritu al Señor en 12 de enero del año 703.

CULTOS.

Mañana sábado

En la iglesia del Socorro á las seis de la mañana se continuará la novena del glorioso mártir San Sebastian, celebrándose una misa, la que se practicará en los días inmediatos.—Al anochecer tendrá lugar el acostumbrado ejercicio de la Virgen del Pilar.

En la de religiosas de Santa Clara á las dos y media de la tarde se dará principio á la oracion de cuarenta horas dedicadas al Triunfo del Santísimo Nombre de Jesus; al anochecer se rezará la corona de la Virgen; y en seguida tendrá lugar un rato de meditacion, la estacion del Santísimo y la reserva, que será á las siete.

En la parroquial de San Jaime al anochecer se empezará la novena del inclito mártir San Sebastian, continuando á igual hora en los días consecutivos.

En la de San Miguel á igual hora continúa la misma devocion, practicándose en los siete días inmediatos.

En la de San Nicolas al toque de oraciones se obsequiará á la Purísima Virgen con un devoto ejercicio.

CORTE DE MARÍA.

Día 12: se hace la visita á la Virgen del Pilar, iglesia de San Jaime.

Revista de periódicos.

De los *Diarios* de Menorca que hemos recibido copiamos lo que sigue:

Mahon 1.º de enero.

El sábado por la tarde salió de este puerto con destino al de Cartagena el vapor de guerra español *General Liniers*, llevándose á su bordo parte de los presidarios que habia en esta plaza, y parece que el mismo vapor ú otro del Estado vendrá dentro de breves días por los restantes.

— El domingo pasó á mejor vida el señor D. Miguel Gomila antiguo profesor de instruccion primaria, y á quien sus compañeros dedican este fúnebre recuerdo.

— Por el ministerio de Marina se previene á los comandantes generales interinos de los departamentos; manifiesten á dicho ministerio si existe algun buzo que pueda ser destinado á la estacion del golfo de

Guinea, para lo cual deberá estar acostumbrado á trabajar con la máquina de bucear. Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. con motivo de no saber operar con dicha máquina los dos buzos que hay en el arsenal de la Carraca, que se fomenta en los arsenales el aprendizaje del uso de la espresada máquina de bucear, haciendo se ejerciten en ella los individuos de marinería ó maestranza que por su afición ó circunstancias parezcan mas á propósito.

Idem 2.

Ayer el señor Contra-almirante de la Marina Real Neerlandesa monsieur Wipff trasladó su insignia de la fragata «Zeeland» á la fragata «Evertsen» y el caballero Fabius capitán de navío tomó el mando de la Zeeland.

A petición del señor almirante Wipff, el señor Comandante de la goleta «San Buenaventura» se prestó muy gustoso á zarpar y encender la máquina para ir á remolcar la urca «Heldin» que estaba en peligro á la boca del puerto.

La prontitud y delicadeza con que el Comandante español acudió á prestar este urgente servicio al buque holandés, mereció de los gefes de esta nación los mas cumplidos y sinceros elogios que nos complacemos en consignar.

Idem 3.

El número de cédulas recogidas para el censo de poblacion en esta isla es el siguiente:

Mahon, 4,587 cédulas.—Ciudadela, 1,637 id.—Alayor, 1,005 id.—Mercadal, 621 id.—Ferrerías, 241 id.—Total de cédulas, 8,091.

Idem 4.

Durante el mes de diciembre venido han entrado en este puerto 23 buques, 16 nacionales y 7 extranjeros, de los nacionales uno en lastre con 306 toneladas y 15 cargados con 853, y los 7 extranjeros tambien cargados con 2,704, sumando un total de 3,863 toneladas entradas. Y han salido 30 embarcaciones 22 nacionales y 8 extranjeras, de las primeras 12 en lastre con 523, y 10 con carga con 532 1/2 y las extranjeras 5 con carga con 2,226 y 3 en lastre con 458; componiendo el total de 3,739 1/2 las toneladas salidas.

Resumen de las embarcaciones mercantes entradas y salidas en el finado año de 1860.

Han entrado en este puerto 359 embarcaciones, 310 nacionales y 49 extranjeras, de las primeras 29 lo han hecho en lastre con 5,519 toneladas y 281 con carga con 19,648, y las extranjeras 9 en lastre, con 2,314 y 40 con carga con 13,150; componiendo un total de toneladas entradas de 40,631.

Han salido 388 buques, 343 nacionales y 45 extranjeros, los nacionales 165 en lastre con 9,010; y 178 cargados con 15,602, y los segundos 18 en lastre con 5,444 y 27 cargados con 9,457; componiendo las toneladas salidas 39,513.

Idem 6.

En la subasta verificada el dia 4 en el Sub-gobierno de esta isla, para la conduccion semanal de la correspondencia desde Mahon á Barcelona con escala en Alcudia y viceversa se remató este servicio á favor del Sr. Taltavull administrador de la Sociedad de los vapores mahoneses, por la cantidad de 99,860 rs. vn.

Si queda aprobada esta adjudicacion, el vapor «Menorca» vendrá el mes entrante para limpiar sus fondos, y prepararse para desempeñar el nuevo servicio, luego que termine la actual contrata que fine á últimos de febrero, aun cuando el pliego de condiciones conceda tres meses de tiempo para verificarlo.

Uno de estos dias se botará al mar la fragata «Margarita» de 1134 toneladas, que está cambiando el forro en el verdadero de este puerto.

Es el buque mercante español de mayores dimensiones, y mide ocho

pies ménos de largo que el navío Isabel II.

Durante el año de 1860 han ocurrido en el pueblo de Ferrerías: Matrimonios, 12.—Nacimientos, 44.—Defunciones, 27.—Se han ganado 17.

El resumen de matrimonios, nacimientos y defunciones en toda la isla, durante el año próximo pasado es el siguiente:

Matrimonios, 253.—Nacimientos, 951.—Defunciones, 707.—Se han ganado 244.

REMITIDO.

Señor editor:—La indicacion en orden al nuevo paseo de la muralla inserta por esa redaccion en su apreciable periódico del 5 de los corrientes, que recordamos haber leído ya en el mismo algunos meses hace, ha sido muy aplaudida de cuantas personas tenemos noticia la hayan leído. Efectivamente; un paseo público que á las bellas circunstancias de que aquel se halla adornado reuna la economía susceptible para su capacidad, no es dado ya encontrarla en nuestra hermosa capital. Si en aquel recinto resaltan la centricidad, la mas alegre y variada perspectiva y el mayor abrigo contra los aires nocivos del Norte y Suroeste; si el apreciado sol del otoño, invierno y primavera se descubre en él con lozanía reflejando sus dorados rayos sobre las aguas del Mediterráneo que nítidas se ostentan entre los innumerables buques de nuestro puerto y la verde arboleda del Suroeste y de Bellver; si un panorama de tan deliciosa vista se ofrece en templado clima al pamesano que pasea aquel paraje tan inmediato, salta tambien á la vista la facilidad de prolongar el mismo paseo otro tanto de lo que hoy vale, y esto sin necesidad de molestar el vecindario ni el caserío, ni perjudicar la propiedad ajena, ni de aumentar los presupuestos, que es lo que llama mas la atencion de los propietarios comerciantes é industriales en nuestros dias. Los mismos sillares que están actualmente sosteniendo parte de aquel mismo terreno pudieran servir para sostener igual parte del nuevamente agregado, mientras que los vecinos con los escombros de sus obras y de sus fábricas contribuirían insensiblemente y á su propio provecho á la utilidad respectiva, que les reportará á la par que como particulares, como individuos tambien pertenecientes al mismo público. Ya que el patio de las bóvedas acabó de formar parte del que antiguamente fué anchuroso cuartel de caballería, que hoy por fortuna no necesita nuestra ciudad, aprovéchese al ménos la parte de aquel local que agena se halle y fuera de los limites de aquel edificio, dejándosele á este la correspondiente travesía para su comunicacion y servicio. Así, sin perjudicar á nadie tendriase un cómodo, capaz, alegre y delicioso paseo ostentando dos largos y espaciosos salones con sus asientos respectivos y arboleda de verde claro y esbelto talle para solaz y recreo del público en los hermosos dias equinocciales y de invierno, é iluminado, en las frescas y apacibles noches de verano; paseo que ostentara un bello florón digno de llamar la curiosidad del viajero al descubrir en bahía la antigua capital del gran conquistador Jaime I de Aragón: todo esto, sin perjuicio de la propiedad, sin aumentar apénas los presupuestos municipales, sin invertir las cuantiosas sumas consiguientes á la espropiacion de casas y de manzanas, sin disminuir el caserío cuando apénas es suficiente para el vecindario, sin transformar el paseo del Borne, sin el gran coste de formar escolleras á la ribera del mar, y sin necesidad en fin de polémicas en las columnas de los periódicos; todo esto, repetimos, lo esperamos y nos lo prometemos del conocido celo y buen gusto de Ntra. Ilre. Municipalidad, á cuyo frente, entre otros dignos compañeros, distinguimos á

un sugeto de bellos antecedentes administrativos; á quien en semejante posicion recuerda el público agradecido serle deudor del paseo mas cómodo y económico que disfrutamos, decimos de esa hermosa acera que al pié de la muralla corona la orilla del mar.—Varios suscriptores.

Por todo lo que va sin firma, JUAN CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 12 de enero de 1861.

Gefe de dia el teniente coronel graduado capitán del regimiento infantería de Gerona, don Segismundo Morey.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se halla levantado el perimetro de la calle llamada de la Justicia, y con sujecion á la real orden de 25 julio de 1846, se pone en conocimiento del público, para que los interesados dentro el término de un mes contadero desde la fecha de este anuncio, puedan presentar las observaciones que crean convenientes acerca la alineacion proyectada; á cuyo fin se halla de manifiesto el espresado perimetro en la Secretaria de este I. Ayuntamiento. Palma 10 de enero de 1861.—P. O.—Pascual Ribot y Ferrer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sineu.

El repartimiento de la contribucion territorial del año actual se hallará espuesto al público desde el dia 6 al 14 de este mes á los efectos de reclamacion. Sineu 5 enero de 1860.—El alcalde — Bartolomé Gibert.

VICE-CONSULADO DE AUSTRIA EN PALMA DE MALLORCA.

Quedando autorizado el capitán don J. G. comandich de la polacra austriaca «Pino», porte de 254 toneladas, á tomar á la gruesa, ventura y riesgo marítimo, sobre el casco, quilla, aparejo y cargamento trigo de dicho buque, la cantidad de quinientos duros, friolera mas ó ménos, para satisfacer los gastos de reparacion de averías, y continuar su viaje á la orden que se le marque en Corck ó Falmouth; podrán las personas que gusten presentar en esta Cancillería, proposiciones por escrito y cerradas, desde hoy al dia 12 del actual á las 4 de la tarde, á cuya hora se abrirán los pliegos en presencia de los interesados, admitiendo la propuesta mas ventajosa, siempre que admisible sea. Palma 3 enero 1861.—El I. R. Vice-Cónsul—Nicolas Humbert.

Sociedad del alumbrado de gas de Palma de Mallorca.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de la sociedad, la Junta de Gobierno ha acordado convocar Junta general ordinaria para el dia 1.º de febrero próximo á las 5 de la tarde en las oficinas de la Sociedad nueva de Santo Domingo 77 principal. Al tenor del artículo 24 de los Estatutos los señores accionistas que se consideren con derecho de asistencia á la indicada Junta se servirán depositar ántes del dia 16 del actual en la caja de la Sociedad sus respectivas acciones, recogiendo en el acto la papeleta de entrada á la espresada Junta. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes en el propio local y hora, y se tomarán los acuerdos oportunos sea cual fuere el número de los concurrentes, á tenor de lo prevenido en el art. 28 del Reglamento. Palma 1.º de enero de 1861.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, J. Fiol.

Boletín comercial.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 8.

Para la Habana corbeta Matilde, de 205 ton., cap. D. Antonio Singala, con 14 mar., 9 pas., frutos y efectos del país.

Para Iyza laud S. Antonio de 28 ton., pat. Victoriano Sorá, con 6 mar., 1 pas. y carbon mineral.

Dia 9.

Para Areñs laud Leonor, de 26 ton., pat. Benito Mas, con 5 mar., 1 pas., algarrobas y salvado.

Dia 10.

Para Alejandria bergantin sueco Fanny, de 320 ton., cap. G. O. Hrosberg con 9 mar. y lastre.

Para Villanueva javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemany, con 9 mar. y lastre.

BUQUES A LA CARGA.

Con destino á la Habana polacra Josefa, de 144 toneladas, su capitán don Antonio Villalonga.

Con destino á idem polacra Astrea, de 131 toneladas, su capitán D. Francisco Sagristá.

Con destino á idem polacra Josefina, de 133 toneladas, su capitán D. Miguel Garcias.

Con destino á idem corbeta Inés, de 101 toneladas, su capitán D. Juan Pizá.

Con destino á Gibraltar laud Rosita, de 16 toneladas, su patrón Antonio Compañy.

Con destino á idem laud San Antonio, de 29 toneladas, su patrón Antonio Planas.

Con destino á Génova bergantin-goleta Segundo Juanito, de 71 toneladas, su capitán D. Antonio Pascual.

Los sindicos del gremio de Horneros con venta de pan arregladamente á lo prevenido por la ley avisan á los individuos pertenecientes al mismo, por si tienen á bien presentarse el domingo dia 13 de los corrientes en la casa horno del Peso de la paja, al objeto de informarse de las respectivas cuotas que les han sido señaladas por los clasificadores y hacer sus reclamaciones en caso de considerarse agraviados.

ALQUILERES.—En la casa número 13, sita en las cuatro esquinas de «en Bosch», está para alquilar un local destinado para hacer colada, que contiene dos fuentes. Dará razon su dueño que vive en la misma calle, número 6.

BAÑOS DE LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Accediendo el dueño de este establecimiento á los deseos de varios de los señores bañistas, ha resuelto que permanezcan abiertos dichos baños todos los juéves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

ALQUILERES.—Está para alquilar una casa zaguan núm.º 6, manzana 159, calle de «els Llums». En esta imprenta darán razon.

AL PUBLICO.

Se desea vender ó alquilar un torn de torcer seda, con todo su aparato: darán razon en la manzana 16, número 2, en la Travesa «en Ballester».

SIRVIENTES.

Un jóven valenciano de 26 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado: darán razon en la manzana 10, número 33, junto al peso de la Harina.

HALLAZGO.—Se ha encontrado un rosario, que en la cruz tiene un pequeño cabo de oro. Dando las demas señas correspondientes, en la librería de esta imprenta, se entregará á su verdadero dueño.

ALQUILERES.

Está para alquilar el zaguan de la viuda de Pizá y Nadal, calle de las Miñonas.

REMATE.—El sábado próximo dia 12 del corriente á las seis y media de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, el predio «Son Horrach», inmediato á la iglesia de San Llatza nou.

SIRVIENTES.—Un jóven de 25 años de edad, vecino de Manacor, desearia encontrar casa para servir en clase de criado: sabe leer y escribir, y tiene personas que abonarán su conducta, si así se exigiera. En esta imprenta informarán.

ALQUILERES.—En la calle de los Huertos, número 17, hay un primer piso para alquilar con todas las comodidades apetecibles: en la chocolatería de la cuesta nueva de la Pescadería, vive su dueño.

Se alquila un segundo piso en la calle de San Juan, número 18, y con vista al mar.

PERDIDA.

Hace 5 ó 6 dias se han extraviado ensartadas en una anilla de acero, tres llavecitas muy pequeñas. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará al que las presente.

GLORIAS DEL CARMELO

esmerada sinopsi de las prerogativas y escelencias del orden carmelítico.

Obra escrita en latín por el P. José Andres de la compañía de Jesus, traducida y aumentada con interesantes notas y un cuarto tomo sobre el Carmelo Mallorquin por el padre Juan Angelo Torrents, carmelita.

Constará la obra aproximadamente de unas 1400 páginas repartidas en cuatro tomos. Precio por suscripcion 6 rs. en la isla y 7 fuera por tomo.

Los señores suscritores á dicha obra podrán pasar á recoger el tercer tomo en sus respectivos puntos.

STABAT MATER.

para dos tiples, tenor, bajo y coro, ejecutado dos veces en la Real Capilla, y dedicado á S. M. la Reina.

POR DON JOAQUIN VELAZQUEZ. EDICION DE CANTO Y PIANO.

Primera suscritora y protectora de la obra, S. M. la Reina.

La obra constará de nueve entregas de 16 páginas, á 10 reales cada una.

Cada ocho dias se repartirá una entrega. La primera en 10 de enero del presente año.

Las suscripciones de provincias deberán hacerse, en libranzas sobre correos, á cualquiera de los puntos siguientes:

Puntos de suscripcion en Madrid.—En casa del autor, calle del Arco de Santa María, 19, tercero derecha.—Almacén de música de Romero y Arenal, 20.—C. Moro. Puerta del Sol 5.

En los puntos de suscripcion se darán prospectos.

Piezas de que consta la obra.

1. Introducción concertante.
2. Aria de tenor.
3. Duo de tiples.
4. Aria de bajo.
5. Recitativo y plegaria, tenor y coro.
6. Cuarteto.
7. Cavatina de tiple.
8. Aria con coro. Tiple.
9. Cuarteto.
10. Final. Fuga.

NOTA. La obra está dispuesta para ejecutarse en templos y en conciertos sacros, teatrales y particulares.

Los que deseen adquirir á particion á grande orquesta podrán dirigirse á los puntos citados.

Espectáculos.

TEATRO

DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Funcion para mañana sábado.

OCTAVA QUINCENA. FUNCION 7.ª

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El gran drama histórico ISABEL LA CATÓLICA.
- 3.º Baile nacional.

A las siete.

El domingo por la tarde: Las travesuras de Juana. Baile y sainete.

Por la noche. Catalina Howard, y baile por la Nena.

El lúnes. El arte de conspirar.

SECCION DE ANUNCIOS.

PERDIDA.

Desde la esquina de la calle de los Angeles, pasando por la de San Jaime, paseo del Borne hasta la Tesorería de provincia, se perdió ayer, entre nueve y diez de la mañana, una carpeta que contenía varios cargos y recibos pertenecientes al regimiento de Gerona, la persona que los hubiese recogido y tenga á bien devolverlos á la calle del Cármen, número 59, se le darán las gracias y una gratificación.

COMPANÍA GENERAL DE CRÉDITO EN ESPAÑA.

El Consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de los estatutos, ha acordado que se entregue á los accionistas desde 1.º enero actual, por cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio del año de 1860, la cantidad de 57 reales vellón (15 francos) por acción á cambio de los cupones números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Los pagos se efectuarán, mediante la entrega de dichos cupones, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

En Madrid, en la Caja de la compañía, calle del Turco, 6.

En Paris, en la de los señores Hijos de Guilhon Joven, rue Provence, 50.

Y en Palma en la de los señores Viuda de Humbert é hijo, pórticos de Santo Domingo, 35.

VENTA POR LIQUIDACION,

SOLO POR ALGUNOS DIAS.

De cuadros al óleo pintados del natural en Mallorca, vistas estereoscópicas de la isla, papel pintado. Todo se vende á precios muy reducidos, frente San Nicolas, número 82.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS.

COMPANÍA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA.

Encontrándose en poder de los señores viuda de Umbert é hijo, Inspectores y Banqueros de la Compañía, los recibos de la anualidad correspondientes al 31 diciembre de 1860, se avisa á los suscritores, á fin de que se sirvan acudir á satisfacer su importe ántes del 15 enero 1861, teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los Estatutos insertos al dorso de sus pólizas.

VENTAS.—Véndese una cuarterada y media de tierra plantada de almendros é higueras, llamada *cal Dueño*, junto á *Son Llebra*. En esta imprenta darán razon.

NOVEDADES

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia.

Á LAS NIÑAS PALMESANAS,

calle de Bastaixos, número 52, tienda contigua al horno den Frau.

LAZOS, *cuellos*, puños y cinturones de éharol de última novedad para adornos de señora.
ZAPATOS de goma de todas medidas.
PARAGUAS de seda y algodón de todas dimensiones desde 14 rs. á 160 uno.
CUCHARONES, cuchillos, cucharitas y cubiertos de alpaca de 7 rs. á 12 el cubierto.
ADEREZOS, medios aderezos, brazaletes, alfileres, aretes, alfileres de corbata de concha, acero, coral y plaqué de última novedad.
ESTEREÓSCOPOS y vistas de las principales ciudades de Europa desde real á 10 una.
PERFUMERÍA estrangera de la acreditada fábrica de Thorel y la legítima agua de Colonia.
JUGUETES de todas clases y figuras, tipos de las diferentes armas é institutos del ejército español y marroquí.
PETACAS, portamonedas y tarjeteros finos propios para regalos de boda etc. etc., y otra infinidad de artículos de ornato y elegancia que se espenden á una fabulosa baratura.

MUY IMPORTANTE.

MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfila, sino en la de San Nicolas, número 79.

MR. MARIGNAC.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimenea, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita, medallones, cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenden á precios muy equitativos, en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

DON VICENTE SENDRA

DENTISTA

DISCÍPULO DEL SEÑOR DON ANTONIO ROTONDO,

primer dentista de Cámara de SS. MM., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III.

AL PÚBLICO.

Nada mas fácil que dirigirse al público empleando frases pomposas y creándose una reputacion que por lo mismo que está basada en el charlatanismo, se desmorona y cae de su frágil pedestal tan pronto como aparecen los primeros desengaños.

El que estas líneas escribe no pretende sorprender el ánimo del público con mentidas ofertas, ni supuestos talentos, sino manifestarle que al regresar de Madrid donde ha adquirido conocimientos que no tenia, aporta á su pais ideas enteramente nuevas y un caudal de estudios enteramente al nivel de los que se practican en los paises mas adelantados.

No tan solo ofrece al público desempeñar cuantas operaciones quirúrgicas abraza su noble profesión, obturar, orificar, empastar, exfoliar las caries y todo el tratamiento de las enfermedades de la boca sino proporcionarles polvos dentíficos y elixires de indudables efectos.

En la prótesis dentaria, objeto predilecto de sus estudios ofreció trabajar en todos los métodos conocidos hasta el dia colocando dientes montados en plata, oro ó platina, desde la colocacion de un diente, hasta la de una dentadura completa. Pero habiendo tenido ocasion de aprender al lado del Sr. Rotondo el nuevo y sorprendente método de montar las piezas en caoutchou ó sea goma elástica sobre este punto quiere llamar la atencion de sus lectores, en conocer todas las piezas que ha hecho, y cuyo uso está garantido á satisfaccion de los que las llevan.

Este descubrimiento hecho en los Estados-Unidos ha venido á producir una verdadera revolucion en el arte y ciertamente que es merecedor de cuanto en su elogio pueda decirse: una pieza de este género, colocada en la boca no causa la menor molestia en atencion á lo bien que se ajusta, su bruído es perfecto, los dientes de una semejanza sorprendente, y ademas de no presentar el inconveniente de las antiguas piezas cuyo sabor galvánico se desarrollaba en la boca produciendo una dentera constante por efecto de la union de varios metales, tienen la indisputable ventaja de desempeñar el ejercicio de la masticacion de un modo perfecto y cual pudieran hacerlo los dientes naturales. Estas piezas tienen tambien la ventaja de no echar abajo los dientes en que se apoyan, por no ejercer el menor tiro.

Así pues el que suscribe tiene el honor de ofrecer al público su gabinete plaza de las Copiñas número 4, donde hallará cuanto pueda desear respecto de su profesion. Dicha pieza se halla totalmente separada del salon de peluquería.

El Sr. Sendra, se complace en prestar gratis los ausilios de su profesion á los soldados de Africa, y pobres de solemnidad que lo presenten el oportuno certificado de los señores párrocos de Palma y sus afueras, de las siete á las ocho y media de la mañana menos los dias festivos.

VICENTE SENDRA.

LENCERÍA Y CAMISERÍA.

En el conocido almacén de dichos artículos, situado plaza de Cort, números 57 y 58 se reciben continuamente de las mejores fábricas del pais y estrangeras;

LIENZOS de puro hilo en todas calidades desde 4 hasta 14 palmos ancho para sábanas sin costura.

PAÑUELOS blancos y con cenefas colores.

MANTELERÍAS, cuellos y pañuelos bordados para señora, calcetines de hilo y de algodón de superior calidad.

GÉNEROS algodón y otros varios. Todos los cuales se espenden á precios sumamente módicos.

Vista la grande aceptación que han tenido las camisas y calzoncillos para hombre confeccionados en dicho establecimiento, á fin de complacer á sus numerosos parroquianos se han recibido ya y seguirán recibiendo en lo sucesivo camisas modelos de Paris para el corte y última novedad en el trabajo sobre las cuales se combinarán varios dibujos á gusto del comprador.

Ultimamente y con objeto de reunir en dicho establecimiento cuantos artículos sean necesarios para satisfacer á sus favorecedores acaba de recibirse un elegante surtido de géneros propios para la estacion de invierno, y son

ALFOMBRAS terciopelo de lana, en calidad superior, para sofás, confidentes, bajo-camas etc.

Idem, idem, idem, en pieza para alfombrar habitaciones.

Idem en fieltro para el mismo objeto.

ABACAS, con hermosos dibujos para idem.



CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

DE S. M.

Dentaduras con base de Cautchuc volcánico.

Procedente de Lóndres y Barcelona he regresado á esta capital donde tan conocidos son mis trabajos como dentista, poseedor de un nuevo sistema para fabricar dentaduras completas y parciales, sin ataduras ni ganchos, oro ni plata, que tanto perjudican las encías y los dientes naturales. Si yo no fuese muy conocido en este pais me esforzaria en patentizar las grandes ventajas de mi nuevo sistema aprobado por las Academias de medicina y cirugía de América, Lóndres y Paris, y con el cual se construyen dentaduras con las que se puede comer sin el menor dolor, y las cuales se colocan sin necesidad de extraer raigones ni los dientes vacilantes. Todas las piezas ó dentaduras fabricadas con mi nuevo sistema las garantizo 20 años. Mi permanencia fija es otra garantía para mis parroquianos, pues que el dia que necesiten de mis servicios pueden acudir á mi morada sita en el Borne á la entrada de la calle de San Jaime número 19, entrésuelos.

Sucursal en Barcelona, Rambla del Centro, número 19, piso principal.

ALERY.